



# Concejo de Rionegro

**RESOLUCIÓN N° 088**  
**(18 de noviembre de 2022)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA LOS RESULTADOS PRELIMINARES DE LA EVALUACIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA DENTRO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DEL CARGO DE SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RIONEGRO - ANTIOQUIA, PERÍODO 2023**

La Mesa Directiva del Concejo Municipal de Rionegro – Antioquia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 126 y 313 de la Constitución Política de Colombia, el inciso 4 del artículo 2 del Acto Legislativo 02 de 2015, los artículos 37 y 83 de la Ley 136 de 1994, las disposiciones contenidas en la Ley 1904 de 2018, el párrafo transitorio del artículo 153 de la Ley 2200 de 2022, el Acuerdo Municipal 012 de 2020 -Reglamento Interno del Concejo Municipal-, la Resolución Nro. 072 del 14 de octubre de 2022 y adicionalmente

## **CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución 072 del 14 de octubre de 2022, se dio apertura a la Convocatoria Pública para la provisión del cargo de Secretario (a) General del Concejo Municipal de Rionegro – Antioquia, para el período 2023, habiéndose surtido la publicación y divulgación de la convocatoria dentro de los plazos establecidos, las inscripciones y la respectiva recepción de hojas de vidas.

Que una vez recepcionadas las hojas de vida a través del canal oficial dispuesto para ello y dentro de los plazos establecidos, verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos, se publicaron los resultados preliminares de la lista de admitidos y no admitidos conforme a la Resolución 077 del 29 de octubre de 2022.

Que atendiendo lo establecido en el artículo 15 de la Resolución 072 del 14 de octubre de 2022, los aspirantes tuvieron la oportunidad de presentar las reclamaciones sobre la inadmisión, las cuales fueron respondidas y comunicadas en oportunidad vía correo electrónico por parte de la Universidad Santo Tomás, sede Medellín.

Que, de acuerdo con lo establecido con el artículo 6 de la Resolución 072 del 14 de octubre de 2022, se publicó la lista definitiva de admitidos y no admitidos y se citó para la aplicación de la prueba de conocimientos, a través de la Resolución 080 del 02 de noviembre de 2022.

Que, la Universidad Santo Tomás adelantó la aplicación de la prueba de conocimiento el pasado sábado 05 de noviembre en las instalaciones del Museo de Arte de Rionegro - MAR, a la cual concurrieron todos los aspirantes citados que hacían parte de la lista definitiva de admitidos dentro del proceso de Convocatoria Pública.



Nit: 890.907.317-2. ☺ Calle 49 # 50-05. Palacio Municipal cuarto piso. ☎ 520 4563.

[www.concejorionegro.gov.co](http://www.concejorionegro.gov.co) ✉ [concejo@rionegro.gov.co](mailto:concejo@rionegro.gov.co)

📌 Concejo Municipal de Rionegro 📷 @ConcejoRionegro 🐦 @ConcejoRionegro



# Concejo de Rionegro

Que según los términos dispuestos en los artículos 6, 21 y 22 de la Resolución 072 del 14 de octubre de 2022, se publicaron los resultados definitivos de la prueba de conocimiento al agotarse los términos de las reclamaciones, acceso a pruebas y complementación de conformidad con la Resolución 086 del 16 de noviembre de 2022.

Que, una vez cumplidos los términos dispuestos en los artículos 6, 21 y 22 de la Resolución 072 del 14 de octubre de 2022, no se presentaron reclamaciones frente a los resultados preliminares de la prueba de conocimientos, ni solicitudes de acceso al material de las pruebas; por lo tanto, esta etapa de la convocatoria se encuentra debidamente agotada.

Que dando cumplimiento a los términos establecidos en el cronograma de la Convocatoria Pública descritos en el artículo 6° de la Resolución N° 072 del 14 de octubre de 2022, se informa el resultado preliminar de la evaluación de la hoja de vida, para dar continuidad al proceso de selección del Secretario General del Concejo Municipal de Rionegro y dar inicio al término de las reclamaciones. La valoración de los documentos aportados por los aspirantes, se realizó conforme las reglas y condiciones establecidas en los artículos 12, 25, 26, 27 y 28 de la Resolución N° 072 del 14 de octubre de 2022.

Que, en mérito de lo expuesto,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Publicar los resultados preliminares de la evaluación de las hojas de vida dentro de la convocatoria para proveer el cargo de Secretario General para la vigencia 2023, conforme lo dispuesto en el artículo 6° de la Resolución No. 072 del 14 de octubre de 2022:

CÉDULA	PUNTOS OBTENIDOS EN EDUCACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS EN EXPERIENCIA RELACIONADA	PUNTOS OBTENIDOS EN EXPERIENCIA DOCENTE
1.045.019.883	70	75	0
39.456.720	30	75	0
39.435.784	0	100	1
1.036.935.467	40	25	0

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Ordenar que, a través de la Secretaría General del Concejo Municipal de Rionegro, se publique la presente Resolución en la cartelera oficial y en la página web, y comunicar a la Universidad Santo Tomás – Sede Medellín, para que en colaboración publique en su página web la difusión de la presente resolución y se proceda con la notificación a los aspirantes de los resultados vía correo electrónico.



Nit: 890.907.317-2. Calle 49 # 50-05. Palacio Municipal cuarto piso. 520 4563.

[www.concejorionegro.gov.co](http://www.concejorionegro.gov.co) [concejo@rionegro.gov.co](mailto:concejo@rionegro.gov.co)

[f](#) Concejo Municipal de Rionegro [@](#) @ConcejoRionegro [t](#) @ConcejoRionegro



# Concejo de Rionegro

**ARTÍCULO TERCERO.** Los aspirantes podrán presentar reclamaciones contra los resultados de la evaluación de las hojas de vida en las fechas, medios y términos establecidos en el cronograma de la convocatoria, única y exclusivamente al correo [convocatorias@ustamed.edu.co](mailto:convocatorias@ustamed.edu.co), del día 19 de noviembre de 2022 al 20 de noviembre de 2022 a las 11:59 p.m. Las reclamaciones allegadas con posterioridad a la fecha establecida serán desestimadas por extemporaneidad.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

Dada en la Honorable Corporación Concejo Municipal de Rionegro (Antioquia) a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022).

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JEIDER SERNA SÁNCHEZ**  
Presidente del Concejo

  
**MIGUEL ALEXANDER VALENCIA**  
Vicepresidente Primero

  
**JHONATAN VALENCIA GÓMEZ**  
Vicepresidente Segundo

  
VB: Néstor J. Martínez Jiménez  
Asesor Jurídico



Nit: 890.907.317-2. ☎ Calle 49 # 50-05. Palacio Municipal cuarto piso. ☎ 520 4563.

[www.concejorionegro.gov.co](http://www.concejorionegro.gov.co) ✉ [concejo@rionegro.gov.co](mailto:concejo@rionegro.gov.co)

📍 Concejo Municipal de Rionegro 📷 @ConcejoRionegro 🐦 @ConcejoRionegro